



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR DE LA REGIONAL RISARALDA CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro Atención Sector Agropecuario, según Estudio Previo, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022 un (1) profesional para prestar sus servicios para articular el desarrollo y proyectos de Tecnoparque, con el siguiente objeto “Prestar servicios profesionales para articular el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque Nodo Pereira del Ecosistema SENNOVA, durante la vigencia 2022”.

Que la Subdirectora del Centro Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda, reportó según análisis realizado que la necesidad solicitada por el Centro, es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora del Centro Atención Sector Agropecuario, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para este fin, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, el Director Regional

AUTORIZA

A la Subdirectora del Centro Atención Sector Agropecuario a contratar en la vigencia 2022 los servicios de un (1) profesional para prestar sus servicios articular el desarrollo y proyectos de Tecnoparque, con el siguiente objeto “Prestar servicios profesionales para articular el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque Nodo Pereira del Ecosistema SENNOVA, durante la vigencia 2022”.

Dada en Pereira a los dieciocho (18) días de enero de 2022.

Autorización No. 87


MARIO CHICA PALACIO
Director Regional



Vo.Bo. NINA ELVIRA ROCHA NIETO
Subdirectora de Centro

Proyectó: María Yeceny Garzón Valencia – Apoyo Gestión Contractual 

Revisión Jurídica: Esneider Cabana Pérez– Abogado contratista – Gestión Contractual 